

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Aprueba Anticipo de Fondos

DECRETO : N° 112

Coihueco, 17 de febrero de 2011

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Programa cultural denominado Feria Artesanal y Productiva aprobado por Decreto Alcaldicio N° 642 de fecha 10/02/2011
- 2.-Programa elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 07/02/2011, que nombra subrogancia
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16 de Diciembre 2010, que aprueba presupuesto para el año 2011.
- 4.-Decreto de Hacienda N° 1.499 del 20/12/2006, publicado en Diario Oficial del 31/12/2007, que autoriza Fondos Globales, en efectivo para operaciones menores

DECRETO :

- 1.-Gírese a Don Sergio Roberto Parra Fuentes, encargado de Deportes la suma de \$ 360.000 (trescientos Sesenta Mil Pesos), como anticipo para contratación y cancelación del liquido de artistas en la ejecución del programa Feria Artesanal y Productiva
- 2.-Los impuestos correspondientes serán cancelados por el municipio, a través de un decreto de pago
- 3.-Impútese el gasto del presente programa área de gestión, Culturales Cuenta, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Carpeta programas
- PPS/GML/E/C/rpf.-

PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde (S) de Coihueco